RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a don Baltasar Bordoy Barceló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Felanttz (Mallorca) y se legalizan las obras construídas de caseta guardabotes y rampa varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bal-tasar Bordoy Barceló una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares Término municipal: Felanitx.

Superficie aproximada: 39 metros cuadrados. Destino: Caseta guardabotes y rampa varadero Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta con muros de espesores varios de mampostería ordinaria, cuya entrada principal es de 2,05 por 2,30 metros, y la entrada lateral, de 0,70 por 1,70 metros. Rampa varadero formada por una excavación en la roca natural, sobre la que se ha dispuesto una capa de hormigón desde el nivel cero a la puerta de la caseta

Prescripción: El varadero podrá ser utilizado, en caso de necesidad, por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace públice para general conocimiento. Madrid, 10 de octubre de 1969,—El Director general, Marciano Martinez Catena.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Muritimas por la que se concede a doña Natalia Ortembach Feliu la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Calpe (Alicante) para la construcción de una piscina, har y trampolines de conserva el muse posiciones de la conserva el muse en la muse para la conservación de una piscina, har y trampolines de conservación de una piscina, har y trampolines de conservación de una procesa el muse en la muse en la muse en la puerto de conservación de una procesa de puerto de la puerto de la puerto de conservación de una procesa de la puerto de la puerto de conservación de la puerto de la puerto de conservación de la procesa de la puerto de conservación de la puerto de conservación de la procesa de la puerto de conservación de conservación de conservación de la puerto de conservación de conser acceso al mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelenti-simo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Natalia Ortembach Feliu una concesión, cuyas características son las siguientes:

rovincia. Alteante.

Término municipal: Calpe
Superficie aproximada: 1.525 metros cuadrados en zona maritimo-terrestre y 100 metros cuadrados en el mar litoral.

Destino: Construcción de una piscina, bar y trampolines de acceso al mar

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 32 pesetas por metro cuadrado y año de su-perficie ocupada en zona maritimo-terrestre, y tres pesetas, me-

tro cuadrado y año en el mar litoral.

Instalaciones: Piscina junto al mar, en la parte inferior del acantilado, con unas dimensiones de 20 metros por seis metros, Bar con una parte cerrada para almacén y manipulación y otra sólo cubierta para estar protegida del sol. Dos plataformas de madera, desmontables en invierno, para acceso al mar de los nadadores.

Prescripciones: Las escaleras de acceso al mar serán de uso público, debiendo dejarse libre acceso a ellas a través de los ca-minos de la urbanización, no pudiendo, por ello, cerrarla con cadenas, vallas, puertas, etc., que dificulten el libre paso. El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Mar-ciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a aJacques Fournet Inmobiliaria, S. A.n, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimoterrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para el saneamiento y vertido de aguas residuales el mar les al mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Jacques Fournet Inmobiliaria, S. A.», una concesión cuyas características con las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Calvia.

Superficie aproximada: 1.050 metros cuadrados,

Superficie aproximada: 1.050 metros cuadrados.
Destino: Saneamiento y vertido de aguas residuales al mar.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Red colectora formada por un conjunto de tubos de hormigón centrifugado de 20 centímetros de diámetro interior, pozos de registro, acometidas y tapas prefabricadas de hormigón. Estación dilaceradora y emisario submarino constituído por tubería de plástico de diámetro interior no inferior a 180 millmetros.

Lo que se nace público para general conocimiento. Madrid. 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martinez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a ases Estaques, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del termino municipal de Santa Eulalia del Rio (Poiza) para acondicionamiento, depuración y vertido de aguas residuales del hotel «Ses Estaques».

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelenti-simo se o Ministro de Obras Públicas. ha otorgado a «Ses Estaques. S. A.», una concesión cuyas características son las si-

Provincia: Baleares. Término municipal: Santa Eulalia del Río.

Superficie aproximada: 1.967,38 metros cuadrados.

Destino: Acondicionamiento, depuración y vertido de aguas residuales del hotel «Ses Estaques».

residuales del hotel «Ses Estaques».

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terrazas, piscina, embarcadero de hormigón sumergido de 450 kilogramos de cemento en su parte sumergida y de ciclópeo de 250 kilogramos en su emergida, con una longitud de 39,80 metros y dos metros de ancho. Muelle de ribera de 63 metros de longitud, dos terrazas para secaderos de redes, pequeño almacén para artes de pesca con porche cubierto. El saneamiento se realiza por medio de una red colectora de aducción al depósito regulador desde las fosas séptioss, un depósito regulador y de dilaceración y un emisario submarino.

Prescripciones: Las terrazas soláriums serán de uso público gratuito.

eratuito.

El emisario se prolongará hasta una distancia de 200 metros de la costa.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a CAMPSA la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villajoyosa (Alicante) para la instalación de suministro de gas-vil a barcas perqueros y una linea eléctrica de alimentación de energia.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a CAMPSA una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Villajoyosa.

Superficie aproximada: Una parcela de 12 × 8 metros y cira de 239 × 0.40 metros.

Destino: Instalación de suministro de gas-oil a pesqueros y línea eléctrica de alimentación de energía.

linea eléctrica de alimentación de energia.

Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 43 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Tanques de almacenamiento y foso excavado
para alojamiento de los mismos. Caseta de ladrillo para estirado
del encargado de la instalación. Tuberías de acero estirado sin
soldadura y de distintos diámetros según su función. Surtidor
de gran caudal y accionamiento eléctrico, con contador pareial
y totalizador, homba de socorro manual, computador de precis,
manguera y boqueral de salida. La instalación eléctrica contará con acometida propia, se colocará una caja para control
y protección y otra para contadores en las proximidades del
enganche, se utilizará cable manguera protegido bajo tubo de
acero o fibrocemento. acero o fibrocemento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 10 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martinez Catena